

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES  
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 22 DE MAYO DE  
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y EDUCACIÓN SOBRE  
DESASTRES SOCIO-NATURALES.**

---

**Boletín N° 12.222-04**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe originado en una moción de los diputados Jorge Brito Hasbún, José Miguel Castro Bascuñán, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda, Carolina Marzán Pinto, Hugo Rey Martínez, Patricio Rosas Barrientos y Matías Walker Prieto.

Esta iniciativa fue remitida originalmente a la Comisión de Educación, y, posteriormente, por acuerdo de la Sala adoptado en sesión 108ª, de 29 de noviembre de 2018, fue remitido a esta Comisión para su estudio e informe.

**I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.**

La idea matriz consiste en establecer el 22 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales, como una forma de generar conciencia sobre la importancia de la educación y prevención ante estos desastres, recordar el terremoto ocurrido en el sur de Chile en el año 1960 y rendir un homenaje a todas las víctimas de las tragedias socio-naturales.

Con esta finalidad propone:

- Instaurar el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales, y

- Dos medidas como parte de las estrategias a desarrollar por el Estado en el ámbito de la educación escolar, la primera para incluir actividades relacionadas con la prevención y mitigación de los efectos de los desastres naturales, y la segunda para que los establecimientos educacionales realicen un minuto de silencio en recuerdo del momento exacto del “terremoto de Valdivia” ocurrido en el año 1960 y procuren reflexionar sobre este tópico.

## II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2, 4, 5 y 7 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

### 1.- Normas de quórum especial.

El proyecto de ley no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

### 2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

La iniciativa legal no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

### 3.- Aprobación en General.

La Comisión aprobó por **unanimidad** la idea de legislar, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

### 4.- Artículo rechazado.

No hay artículos en tal condición.

### 5.- Diputado informante.

Se designó diputado informante al señor Jorge Brito Hasbún.

## III.- ANTECEDENTES.

### DE HECHO

#### 1.- Desastres como oportunidad de aprendizaje y desarrollo.

En Chile los desastres socio-naturales, pese a representar pérdidas de vidas humanas y masivas destrucciones, han constituido importantes oportunidades para el desarrollo social del país, creando nuevas instancias y capacidades, entre las que destacan:

**Incendio de Valparaíso en 1850:** Surge en Chile el cuerpo de bomberos denominado en sus inicios; Asociación contra Incendios de Valparaíso, fundado el 30 de junio de 1851.

**Incendio de la Compañía de Jesús en Santiago en 1863:** Nadie estaba preparado para socorrer a las víctimas, [no existía una organización](#) dotada de las herramientas y la preparación necesaria. Frente a tal ausencia, surgió el primer [cuerpo de bomberos de Santiago](#), siguiendo el ejemplo del ya formado en [Valparaíso](#)

**Terremoto de 1647**, que según cálculos actuales tuvo una intensidad entre los 8,5° y 9° Richter y abarcó toda la zona comprendida en el Reino de Chile, y cuyo epicentro se encontró en la ciudad de Santiago.

El 06 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial el decreto que Instituyó el 14 de mayo como el Día Nacional de la Ingeniería, en conmemoración a este primer evento telúrico de intensidad significativa de que se tiene registro.

**Terremoto y Tsunami de Concepción de 1751**, destruyó las ciudades de Concepción, Chillán, Los Ángeles, Cauquenes, Curicó y Talca, y se sintió en toda la zona central. Este terremoto fue precedido de numerosos sismos de menor intensidad, además, la ciudad de Concepción se encontraba en etapa de reconstrucción por la destrucción del terremoto y tsunami de 1730. Por crónicas de la época se señala que el terremoto tuvo una duración de aproximadamente 6 minutos, y que su intensidad fue tal, que las personas no podían mantenerse en pie.

Además de la destrucción provocada, el gran efecto de esta catástrofe fue el traslado de la ciudad de Concepción a su actual ubicación.

**Terremoto de 1822:** Se sucedieron dos terremotos, uno con epicentro en la ciudad de Copiapó y el otro probablemente en quinta región actual, ambos habrían tenido una intensidad superior a los 8° Richter.

Estos desastres fueron el inicio de un enfoque científico para abordar el origen de los desastres en Chile.

**Terremoto de Valparaíso de 1906:** Se sucedieron dos sismos de gran magnitud, con una diferencia de 15 minutos. Cálculos actuales le asignan una magnitud de 8,3° Richter al segundo. Los daños provocados fueron cuantiosos, se propagaron incendios por toda la ciudad, además de llovizna y frío durante el resto de la jornada, sumado el caos y lo aislada que quedó la ciudad. Se estima que fallecieron alrededor de 3.000 personas.

Luego de este sismo, se comenzó a tomar conciencia de la necesidad de la existencia de normas de construcción, y se sembraron las bases del estudio

sismológico en Chile, nació el Servicio Sismológico Nacional, organismo técnico oficial encargado del monitoreo de la actividad sísmica a lo largo del territorio.

**Terremoto de Talca de 1928:** dejó una secuela de más de trescientos muertos y millares de heridos, resultando la ciudad destruida casi por completo. La gravedad de estos daños se explica porque en Chile las viviendas y edificios se construían sin considerar la ocurrencia de fenómenos sísmicos.

A partir de esta experiencia y para prevenir nuevos desastres, las autoridades nacionales impulsaron la promulgación de una [ley de urbanismo y construcción](#) que contemplase normas antisísmicas para las nuevas edificaciones, siendo una de las más destacadas a nivel Internacional y un ejemplo a nivel mundial.

**Terremoto de 1939:** ocurrió en la zona centro sur del país con epicentro en la provincia del Ñuble. Sus efectos se sintieron desde Santiago a Temuco y la ciudad de Chillán quedó prácticamente en el suelo, Concepción fue la segunda con mayores daños, además de las localidades colindantes. Se estima que la magnitud del sismo fue alrededor de 8° Richter. La cifra oficial de fallecidos es la más alta para este tipo de catástrofes 5.648 de personas, aunque cifras extraoficiales alcanzan hasta los 30.000.

El alto número de muertes y la destrucción total de viviendas, especialmente la de los sectores más pobres llevó a la creación de la Corporación de Fomento y Reconstrucción (CORFO) y marcó el inicio de las grandes campañas de ayuda a los damnificados.

**Terremoto de Valdivia de 1960.** Este evento acontecido en el sur de Chile, fue percibido en todo Sudamérica. Es considerado el terremoto de mayor intensidad registrado 9,5° Richter. Su epicentro se localizó en la costa al norte de la ciudad de Valdivia y originó que ríos cambiaron su curso, el nacimiento de lagos y se movieron montañas. Otro gran efecto fue un tsunami que afectó a toda la costa de Chile, e incluso lugares tan alejados como Japón y Hawái.

Tras este terremoto el gobierno decidió modificar el carácter del Ministerio de Economía, que pasó a llamarse Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y se hizo cargo de las tareas de recuperación del aparato productivo del país, fuertemente golpeado por el sismo.

**Terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010:** Dejó un saldo de más de 479 personas fallecidas y 497 desaparecidos, según cifras oficiales.

Luego del tsunami en las zonas costeras del país se perfeccionaron las cartas de inundaciones y se puso atención a la Falla de San Ramón que se extiende por al menos 25 kilómetros por el borde oriente de Santiago, entre los ríos Mapocho y Maipo, abarcando cinco comunas.

## **2.- La moción.**

Los mocionantes advierten que no existe en Chile legislación referida a la memoria de los desastres naturales, ni iniciativas de educación que contribuyan, junto con mantener el permanente recuerdo a las víctimas, a un aprendizaje que posibilite a la población contar con medidas sociales de prevención e individuales de autocuidado, de modo de mitigar y reducir los efectos de las catástrofes descritas.

Agregan que, aunque el desarrollo científico y tecnológico constituye un aporte para el desarrollo de políticas en pos de reducir la vulnerabilidad mediante el uso de avanzados conocimientos y experiencias, la implementación de instancias, estrategias y planes educativos sobre la memoria, no se han considerados como lineamientos a impartir por las autoridades educativas. Afirman que estas prácticas de enseñanza, frente a las tragedias del pasado y, de alerta ante las vulnerabilidades del presente y futuro permitirán salvar vidas.

Finalizan indicando que, es necesario no olvidar que estamos en un país proclive a desastres naturales, por ello se propone establecer el 22 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales, pues ese día en 1960 ocurrió el terremoto de Valdivia, el sismo de mayor magnitud registrado hasta fecha en la historia moderna de la humanidad, como una forma de rendir homenaje a las víctimas de los desastres socio-naturales y de contribuir, como un primer impulso, a contar con una educación adecuada en esta materia, promoviendo por parte de Estado, actividades educativas, científicas, artísticas, de enseñanza y de difusión para la prevención y reducción de los efectos de los desastres en el país.

## **DE DERECHO**

**1. Legislación interna:** En Chile han surgido distintas iniciativas legales para abordar desastres:

- Ley N° 16.282, de 1965, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas sobre Sismos y Catástrofes. Esta norma nació luego de la ocurrencia del sismo de 1965, que abarcó desde la región de Atacama, por el norte hasta la región de Los Lagos, por el sur, y tuvo su epicentro en la actual provincia de Petorca. Esta normativa es la más específica en lo que se refiere a un tratamiento sistemático de las catástrofes naturales. Entrega las bases para el enfrentamiento de las Catástrofes naturales provenientes de sismos u otros fenómenos naturales.

- Decreto ley N° 369, de 1974, del Ministerio del Interior, creó la Oficina Nacional de Emergencia como el Servicio encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los sismos y de las catástrofes.

- Ley N° 19.061, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, establece normas sobre fomento a obras de riego en zonas afectadas por sismos y catástrofe.

- Ley N° 20.444, creó el Fondo Nacional de Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.

- Decreto supremo N° 1512, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres.

## **2. Internacionales:**

- III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, Japón, en 2015. Representantes de 187 Estados miembros de la ONU, incluyendo a Chile, se reunieron en Sendai y acordaron un marco de acción común para la reducción del riesgo de los desastres, con el fin de sentar las bases para mitigar los daños causados por los desastres naturales hasta el año 2030 con un claro énfasis en el fomento de iniciativas de memoria y educación.

## **IV.- FUNDAMENTOS.**

Los autores de la moción indican que la identidad de Chile ha sido definida por catástrofes, las cuales junto con cambiar la fisonomía de las ciudades, han determinado las políticas públicas nacionales Agregan que la accidentada

geografía del país, que comprende desde zonas desérticas hasta regiones de abundante pluviosidad, más de 4.000 kilómetros lineales de costa, junto a una gran cantidad de islas y archipiélagos en la zona sur, y una imponente presencia de la Cordillera de los Andes, unido a su ubicación sobre el cinturón de fuego del Pacífico, determinan que el país se vea constantemente afectado por una serie de fenómenos naturales que muchas veces derivan en catástrofes humanas y materiales, tales como sequías, inundaciones, terremotos y maremotos, aluviones, erupciones volcánicas, entre otros. A estos desastres de origen natural, vinculadas a las particularidades del territorio, se deben añadir aquellos que derivan del calentamiento global y del cambio climático, que no harán más que intensificarse en los años venideros de acuerdo a los pronósticos científicos disponibles.

Sin embargo, ni esta accidentada historia plagada de desastres naturales, ni las proyecciones efectuadas para el país en relación a cómo nos afectará el calentamiento global y el cambio climático, han sido suficientes para generar en los habitantes de este territorio la necesaria conciencia acerca de las particularidades del país y de los riesgos que ellas implican.

Sin perjuicio de ello, Chile no posee un cuerpo normativo robusto para dar satisfacción a las obligaciones contraídas en el marco internacional, ni tampoco cuenta con organismos apropiados que se encargue de dar correcta ejecución técnica a las políticas sobre prevención de estos desastres y mitigación de sus riesgos.

## **V.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.**

### **a.- Discusión general.**

El diputado **Brito** en su condición de ser uno de los patrocinantes de la moción explicó que esta iniciativa establece cada 22 de mayo, que coincide con la conmemoración del sismo de mayor magnitud registrado, como el Día de la Memoria y Educación sobre Desastres como una forma de conmemorar y reivindicar a quienes fueron víctimas de tragedias naturales y sugiere al Estado fomentar una serie de iniciativas de recuerdo y homenaje, pero también, convierte este día en una oportunidad para exponer y educar a la población sobre los riesgos asociados a esos eventos y la formas de mitigar sus efectos.

Destacó que ese día Chile, particularmente Valdivia, vivió un sismo que marcó a la humanidad, porque fue el principal terremoto, el más fuerte en magnitud que haya experimentado la tierra, lo que refleja que el país enfrenta permanentemente la posibilidad de que ocurran estos desastres y, sin embargo, aún la población no cuenta con la educación necesaria para que en su conjunto pueda enfrentarlos de la mejor manera posible.

Indicó que esta iniciativa estaba en concordancia con los acuerdos internacionales y con la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establecida por decreto supremo N° 1512, de 2016.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la iniciativa, y sin mayor debate, procedió a aprobar la idea de legislar por **unanimidad**, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

#### **b.- Opiniones entregadas en la Comisión.**

**El señor Patricio Mora, Director Ejecutivo de la Fundación Proyecta Memoria**, sostuvo que tras el terremoto y tsunami del 27 de febrero del 2010, Proyecta Memoria nace con el propósito de utilizar la memoria urbana y social, como herramientas de educación, para transformar comunidades vulnerables, en resilientes. Señaló que Chile a pesar de ser el país más sísmico del mundo, a lo largo de su historia, no ha generado instancias significativas de memorización en el espacio público eficientes y que tras el terremoto u tsunami de 2010 surgió una necesidad desde la sociedad civil, de fomentar una cultura de prevención, utilizando la memoria como una herramienta de contención emocional, de información y con el potencial de salvar vidas.

Expresó que esta ONG durante 8 años ha trabajado en diversas prácticas, como creación de memoriales, talleres educativos, intervenciones urbanas y sonoras, museos o conmemoraciones de desastres de distinto tipo, desde Arica a Chaitén siendo su metodología de acción participativa pues involucra a gobiernos locales, juntas de vecinos, asociaciones ciudadanas y universidades.

Por ello, consideró que aprobar esta iniciativa era muy necesario porque la “memoria salva vidas” y porque Chile es el país más sísmico del mundo,

con una gran actividad volcánica, incendios, tsunamis y aluviones. Añadió que, además, varios estudios de la ONU identifican al territorio nacional como uno de los espacios de la tierra más susceptible a los cambios generados por el calentamiento global por ello, enfatizó, en la importancia de no olvidar estas tragedias para que su recuerdo sirva para afrontar futuros eventos de modo de disminuir su impacto.

Explicó que un memorial puede tener una influencia trascendental en espacios públicos y citó como ejemplo el norte de Japón, que tras sufrir un devastador tsunami hace 600 años, la comunidad levantó diversas piedras talladas en la línea donde llegó el tsunami, advirtiendo a las futuras generaciones sobre la vulnerabilidad del territorio, lo que fue de gran utilidad para salvar familias en el sismo y tsunami del año 2011.

Por otro lado, indicó que la memoria también puede tener impacto en la planificación urbana de las ciudades y ejemplificó refiriéndose al caso de la ciudad de Valparaíso que después del terremoto del año 2010 actualizó su carta de inundación tomando en consideración la carta del año 1.730 y no la última que data de 1.906 porque la primera abarca mucho más territorio al basarse en un sismo de mayor magnitud.

En síntesis, afirmó que se debe entender que Chile es un país que sufre permanentemente desastres naturales, y para eso es fundamental estar preparados y entender que la memoria puede salvar vidas.

El diputado **Brito** comentó que este proyecto cuenta con el apoyo transversal de diputados de prácticamente todas las coaliciones presentes en el Congreso, y enfatizó la necesidad de legislar en este sentido.

El diputado **Ascencio** señaló que además de Valdivia, el terremoto de 1960 afectó profundamente a toda la zona de Calbuco, Maullín, Chiloé, entre otros, y precisamente en esta última ciudad, los 22 de mayo de cada año se recuerda este evento como forma de no olvidar lo sucedido.

El diputado **Cruz-Coke** hizo énfasis en el hecho que Chile no solamente es sísmico sino que también sufre de otros desastres naturales. Por esto manifestó su apoyo a la iniciativa porque de la mano con otras medidas adoptadas por los gobiernos regionales o por la Oficina Nacional de Emergencias se puede contribuir a una mayor y mejor preparación para enfrentar estos desastres.

### **c.- Discusión y votación particular.**

#### **Artículo 1**

Declara el 22 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales.

Por las razones ya explicadas y sin mayor debate, fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

#### **Artículo 2**

Establece que se considerarán como parte de las estrategias a desarrollar por el Estado las siguientes: a) Estimular en los planes de estudio y la planificación del año escolar la inclusión de actividades curriculares y/o extracurriculares en el marco del día “Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales” con el fin de enfatizar la historia de los desastres naturales en el país y las medidas para prevenir o reducir sus efectos, y b) Procurar que todos los establecimientos educacionales, sean públicos o privados, realicen un minuto de silencio a las 15:11 horas del 22 de mayo, momento exacto del terremoto de Valdivia, debiendo procurar un espacio que fomente la reflexión ante desastres, en cumplimiento de las facultades que establece el artículo 2º de la ley 18.956, del Ministerio de Educación.

El diputado **Díaz (presidente)**, advirtió que la redacción podría ser inadmisibles por cuanto no se puede, por iniciativa del Parlamento, obligar al Estado a tomar estas medidas y, en razón de ello, sugirió la siguiente redacción para el encabezado del artículo 2:

“El Estado, como parte de las estrategias a desarrollar en el marco del Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales, propenderá a...”.

Sometido a votación este numeral con la modificación de redacción propuesta, fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Gabriel Ascencio, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Renzo Trisotti.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- Declárase el 22 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales.

Artículo 2.- El Estado, como parte de las estrategias a desarrollar en el marco del Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales, propenderá a:

a) Estimular en los planes de estudio y en la planificación del año escolar, la inclusión de actividades curriculares y/o extracurriculares con el fin de enfatizar la historia de los desastres naturales en el país y las medidas para prevenir y mitigar sus efectos.

b) Procurar que todos los establecimientos educacionales, sean públicos o privados, realicen un minuto de silencio a las 15:11 horas del 22 de mayo de cada año, para recordar el momento exacto del terremoto de Valdivia ocurrido en 1960, y generen un espacio que fomente la reflexión sobre los desastres socio-naturales, en cumplimiento de las facultades que establece el artículo 2 de la ley N° 18.956.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, con la asistencia de los diputados Marcelo Díaz (Presidente); Florcita Alarcón; Nino Baltolu; Alejandro Bernales; Andrés Celis; Luciano Cruz-Coke; Amaro Labra; Carolina Marzán; Hugo Rey, y Renzo Trisotti.

Asistieron, además, los diputados Gabriel Ascencio Mansilla en reemplazo del diputado Miguel Ángel Calisto Águila y Jorge Brito Hasbún.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Claudia Rodríguez Andrade', written in a cursive style.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE  
Abogada Secretaria de la Comisión